

4/2012

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martínez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a veintiocho de marzo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 2/12 de 23 de febrero de 2012 y 3/12 de 27 de febrero de 2012 , manifiesta que pueden

presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se advierte un error de transcripción en la pag. 27 como parrafo segundo del punto 8º al parecer ha habido una redacción de un texto extraño al contenido suprimíendose desde “la Sra. Concejala...” hasta” ... prestamo”.

La Sra Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía advierte un error en la transcripción resumida del Presupuesto de 2012 apareciendo los datos del ejercicio anterior por lo que deberá constar el punto 6º parrafo quinto de la pagina 24 el siguiente texto:

<u>INGRESOS .-</u>		
Cap.	DENOMINACION	EUROS
1.-	Impuestos directos	1.400.261,90
2.-	Impuestos indirectos	50.000,00
3.-	Tasas y otros ingresos.....	561.607,58
4.-	Transferencias corrientes.....	1.443.600,00
5.-	Ingresos patrimoniales.....	81.101,82
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	
7.-	Transferencias de capital.....	25.978,06
8.-	Activos financieros	12.000,00
9.-	Pasivos financieros.....	<u>3.005,06</u>
	Total ingresos	3.577.554,42

<u>GASTOS .-</u>		
Cap.	DENOMINACION	EUROS
1.-	Gastos de personal	2.094.447,86
2.-	Gastos de bienes corrientes.....	985.805,88
3.-	Gastos financieros	188.437,77
4.-	Transferencias corrientes.....	108.555,33
6.-	Inversiones reales	35.606,23
7.-	Transferencias de capital	30.753,09
8.-	Activos financieros.....	12.000,00
9.-	Pasivos financieros	<u>121.948,26</u>
	Total gastos	3.577.554,42

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables las subsanaciones planteadas, entendiéndose aprobados con estas

correcciones los borradores de las actas, en los términos en que han quedado redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta, habiendo sido remitido en la convocatoria, de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N ° 48 de 25 de febrero de 2012 se publica el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero determinando obligaciones de información y procedimientos para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.
- N ° 60 de 10 de marzo de 2012 se publica el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo , por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- N ° 65 de 16 de marzo de 2012 se publica la Orden HAP/537/2012 sobre modelos de certificado individual, modelo de solicitud y modelo de plan de ajuste previstos en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero determinando obligaciones de información y procedimientos para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 38 de 24 de febrero de 2012 se publica el Decreto 36/2012 de 21 de febrero de la Consejería de la Presidencia por el que se facilita la participación de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las elecciones al Parlamento de Andalucía.
- N ° 43 de 2 de marzo de 2012 se publica Resolución de 26 de enero de 2012 de la Cámara de Cuentas de Andalucía ordenando publicación del Informe de Fiscalización del PROTEJA de 2009.
- N ° 44 de 5 de marzo de 2012 se publica Anuncio del Consorcio Fernando de los Ríos sobre el presupuesto para ejercicio 2012.
- N ° 49 de 12 de marzo de 2012 se publica el Decreto 35/2012 de 21 de febrero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda aprobando el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.
- N ° 51 de 14 de marzo de 2012 se publica Resolución de la Junta Electoral de Andalucía ordenando la publicación de la Instrucción 4/12 de dicha Junta relativa a validación de sobres para las Elecciones al Parlamento de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N ° 39 de 22 de febrero de 2012 se publican anuncios de la Diputación Provincial sobre aprobación provisional del Plan Provincial de Obras y Servicios 2012-2013 y sobre aprobación provisional del Plan Cuatrienal de Obras y Servicios 2012-2015.
- N ° 43 de 2 de marzo de 2012 se publica edicto sobre aprobación inicial del Presupuesto 2012 de este Ayuntamiento y edicto del Consorcio de Transportes Metropolitanos Área de Granada sobre Cuenta General 2011.
- N ° 48 de 9 de marzo de 2012 se publica edicto de este Ayuntamiento sobre aprobación inicial del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde, y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

RESOLUCIÓN.-

Vistos los programas conveniados de la Diputación de Granada para 2012-2013 referentes a:

<u>Ente</u>	<u>Progr.</u>	<u>Año</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aport.</u>
<u>El</u> Cullar Vega	13004E	2012	Riesgos para la salud en establecimientos Públicos no alimentario	150,00 €
	13004F	2012	Riesgos para la salud derivados de contaminantes atmosféricos.	300,00 €
	13004G	2012	Riesgos para la salud derivados de la fauna urbana	3.355,63 €
	1389 A1	2012	Ordenanza movilidad y Pacto de Alcaldes	500,00 €

Examinada la documentación que la acompaña,
Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local y la normativa legal arriba citada,

RESUELVO

1º Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que consta en el convenio de desarrollo para 2012-2013 de los Convenios Municipales 2012/2013, relativa a los programas de la Delegación de Medio Ambiente, mediante ingreso en la cuenta 2031 0295 61 0100001505 de la Caja General de Ahorros de Granada (en el ingreso indicar como referencia: Nombre del ente local concertación Medio Ambiente). El Plazo de ingreso será de un mes desde la fecha de la firma del convenio.

2º: Que esta Entidad Local autoriza expresamente a al Diputación de Granada , en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Cullar Vega, a 23 de Febrero de 2012

RESOLUCION.-

Vistos los programas conveniados de la Diputación de Granada para 2012-2013 referentes a:

Ente	Progr.	Año	Descripción	Aport. El. Cullar Vega
	23471H	2012	Taller: Nuevas masculinidades	40,00 €
	2381A	2012	Taller: ¿ Que veo en la tele)	65,00 €
TOTAL APORTACIÓN				105,00 €

Examinada la documentación que la acompaña,
Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local y la normativa legal arriba citada,

RESUELVO

1º Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que consta en el convenio de desarrollo para 2012-2013 de los Convenios Municipales 2012/2013, relativa a los programas de la Delegación de igualdad de oportunidades y juventud, mediante ingreso en la cuenta 2031 0295 61 0100001505 de la Caja General de Ahorros de Granada (en el ingreso indicar como referencia: Nombre del ente local concertación igualdad de oportunidades). El Plazo de ingreso será de un mes desde la fecha de la firma del convenio.

2º: Que esta Entidad Local autoriza expresamente a al Diputación de Granada , en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Cullar Vega, a 1 de Marzo de 2012

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012 , se han producido imposibilidad de notificación o las incidencias de comunicación de la J.E.Z. lo que ha implicado la alteración determinados miembros elegidos por el Pleno. Procede de acuerdo con las instrucciones dada por la J.E.Z. proceder a una nueva designación.

Por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 2012 :

Donde dice

SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
003,-	C 1º DE 1º VOCAL	Carmen Navarro Gonzalez	09262767 T	C0006
Resulta elegido.-				
003,-	C 1º DE 1º VOCAL	Ana Maria Uceda Fernandez	24245752 A	C0607

Donde dice

SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
001,-	B 1º DE 1º VOCAL	Mohamed Makari Amjedi	45845986 V	B0004
Resulta elegido.-				
001,-	B 1º DE 1º VOCAL	Maria Vazquez Flores	05341855 J	B0893

Donde dice					
SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE		DNI	ELECTOR
002,-	B	1º DE	2º VOCAL	Guillermo Martin Almazan	72551223 T B0015
Resulta elegido.-					
002,-	B	1º DE	2º VOCAL	Encarnación Moreno Sanchez	24268425 K B0216

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 9 de marzo de 2012

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012, y habiendo sido comunicada por la Junta Electoral de Zona la admisión de su excusa, por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 2012 :

Donde dice					
SECCION	MESA TITULAR	NOMBRE		DNI	ELECTOR
003,-	C	PRESIDENTE		Ana Matilde Santos Jimenez	74652496 Q C0517
Resulta elegido.-					
003,-	C	PRESIDENTE		Mario Padilla Fernandez	DNI 24182791 Q C0061

Donde dice					
SECCION	MESA TITULAR	NOMBRE		DNI	ELECTOR
001,-	B	2º VOCAL		Jose de Haro Muñoz	23628587 C B0001
Resulta elegido.-					
001,-	B	2º VOCAL		Armando Tomas Hernandez Jimenez	21472555 P B0009

Donde dice

SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
003,-	C 2º DE 1º VOCAL	Yolanda Quirantes Castillo	74651480 N	C0186
Resulta elegido.-				
003,-	C 2º DE 1º VOCAL	Francisco Perez Plazas	24285663 D	C0117

Donde dice

SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
001,-	A 1º DE 1º VOCAL	Maria Teresa Esteban Vazquez	23672490 Q	A0347
Resulta elegido.-				
001,-	A 1º DE 1º VOCAL	Francisco Jose Hernandez Alvarez	74683021 C	A0626

Donde dice

SECCION	MESA TITULAR	NOMBRE	DNI	ELECTOR
002,-	B 1º VOCAL	Josefa Santiago Valdivia	24147901 V	B0683
Resulta elegido.-				
002,-	B 1º VOCAL	Antonio Zuñiga Puente	24068692 C	B0630

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 9 de marzo de 2012

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012, se han producido imposibilidad de notificación de sorteos posteriores, lo que ha implicado la alteración determinados miembros elegidos por el Pleno. Procede de acuerdo con las instrucciones dada por la J.E.Z. proceder a una nueva designación.

Por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 2012 :

Donde dice	SECCION	MESA TITULAR	NOMBRE	DNI	ELECTOR
	003,-	B 2º VOCAL	Armando Tomas Hernandez Jimenez	21472555P	B0009
Resulta elegido.-	003,-	B 2º VOCAL	Miguel Angel Moléon Viana	24210989 Q	B0362

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 13 de marzo de 2012

Decreto.-

Aprobados por el Pleno los miembros de las mesas de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012 , y habiendo sido comunicada por la Junta Electoral de Zona la admisión de su excusa, lo que ha implicado la alteración determinados miembros elegidos por el Pleno. Procede de acuerdo con las instrucciones dada por la J.E.Z. proceder a una nueva designación.

Por la presente de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21 de la LRBRL, aplicando los criterios de sorteo he resuelto:

1º) Sustituir los siguientes miembros de las mesas titulares o suplentes para las Mesas electorales lo que supone una alteración del resultado aprobado por el Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 2012 :

Donde dice	SECCION	MESA SUPLENTE	NOMBRE	DNI	ELECTOR
	002,-	A 1º DE 2º VOCAL	Maria Cuadrench Berliinger	41517036 N	A0242
Resulta elegido.-	002,-	A 1º DE 2º VOCAL	Maria Jimenez Ortega	2439377 E	A0573

2º) Remitir esta Resolución a la Junta Electoral de Zona de Granada para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 15 de marzo de 2012

- Resolución de la Alcaldía de 15 de febrero de 2012, aprobando relación de facturas F/6/12 , por 8.542.04 €.
- Resolución de la Alcaldía de 16 de febrero de 2012, aprobando concesión de vado expte 3/12.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de febrero de 2012, aprobando fraccionamiento del pago de deuda sanción de trafico expte 17/12.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de febrero de 2012, aprobando fraccionamiento del pago de deuda Tasa mesas y sillas expte 12/11.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de febrero de 2012, aprobando compensación para el pago de deuda tasa por informe urbanistico y plusvalia con factura pendiente de pago nº 903004 a particular que se menciona.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de febrero de 2012, convocando Pleno extra ordinario para 27 de febrero de 2012.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de febrero de 2012, aprobando modificación de credito de su competencia expte Generación de credito 11/12 , por un total de 95.950 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45005 y alta en gastos de dicha cantidad , en partida de gastos 24122707.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de febrero de 2012, aprobando relación de facturas F/7/12 , por 14.152,90 €.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de febrero de 2012, desestimando recurso de reposición contra liquidación de plusvalia registro entrada 307/12 por 104,09 €.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de marzo de 2012, sobre envio de expediente y emplazamiento a interesados en Procedimiento abreviado contencioso administrativo 636/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de marzo de 2012, sobre nombramiento de abogado y procurador representando al Ayuntamiento en Procedimiento abreviado contencioso administrativo 636/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de marzo de 2012, aprobando concesión de vado expte 8/12.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 2012, aprobando relación de facturas F/8/12 , por 23.749,07 €.
- Decreto de la Alcaldía de 5 de marzo de 2012, convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el dia 7 de marzo de 2012.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 2012, aprobando relación de facturas F/1 NP /12 , por 17.02 €.

4º.- PLAN DE AJUSTE.-

Dada cuenta del Plan de Ajuste informado favorablemente por Intervención y dictaminado en la Comisión Informativa Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Deporte e Innovación de 28 de marzo de 2012.

Por la Sra. Ramirez Luján, Concejala Delegada de Economía, se informa que en aplicación de la normativa sobre pago a proveedores existe una obligación a acogerse a este Plan de ajuste, habiéndose relacionado todas las facturas pendientes de pago a proveedores que suponen la cantidad de 2.585.052,99 € para un total de 1.692 facturas donde se recogen todos los proveedores, ello se realiza a través de un préstamo a 10 años y con un 5% de interés con dos años de carencia, suponiendo los dos primeros años el pago de intereses de 129.000 € y a partir de 2014, 360.000 €, quedando pendiente de concretar la cantidad del préstamo ya que se ha mandado el total de las facturas pendientes pero puede que algún proveedor no quiera acogerse a este sistema de pago. El contenido del Plan a grandes rasgos es reducir en gastos el capítulo 1 de gastos en 150.000 €, disminuir entre 50.000 € y 60.000 € gastos corrientes, y en materia de ingresos aumentar el IBI en 100.000 €, estando pendiente de confirmar por la Diputación Provincial.

La Sra Ramirez Luján considera que en parte es aceptable este mecanismo porque hay que hacer algo con respecto a las deudas a proveedores por los Ayuntamientos, pero a la vez supone un intervencionismo sobre los propios Ayuntamientos; y que la operación de crédito se va a vincular al PIE, ya que si no se acoge el Ayuntamiento a ella se produce un colapso al no ingresar 1.000.000 € al año. El tipo de interés es del 5 %, y al tener que devolver 300.000 € aproximados no se permite hacer inversiones.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, indica que su grupo está absolutamente en contra del Real Decreto Ley 4/2012, por el mayor intervencionismo que se produce por parte del Estado y que viene requerido por los mercados europeos, y supone una intervención de los Ayuntamientos. Entiende que la situación crítica no es solo de este momento sino que viene desde mucho tiempo atrás y los partidos gobernantes no han atacado el problema de la financiación local y es una irresponsabilidad que nos sigan teniendo en esa situación. Los dos grandes partidos y mayoritarios que legislan no reconocen que vienen del municipalismo si no se habrían echado para adelante en la financiación local, ya que los ciudadanos se dirigen en primer lugar a los ayuntamientos que asumimos competencias que no nos corresponden, y que la solución adoptada es una ruina, la deuda va a ser mayor, y estas soluciones son tiritas si no se acomete a fondo la financiación local, por ello no está de acuerdo con el Decreto por los siguientes motivos:

Primero, que no se ha consultado a los Interventores o Secretarios Interventores de los Ayuntamientos y se le está dando una responsabilidad terrible que las

asumen por imperativo legal, a ellos se les da las decisiones del Plan en contra de las decisiones del equipo de gobierno y de las decisiones políticas del Pleno. Con este Decreto los Ayuntamientos se encuentran intervenidos. Inicialmente cuando vió el Decreto le pareció magnífico pero cuando se entra en su contenido se ve que es una ruina para los Ayuntamientos, apreciándose una usura realizada con el dinero público, porque los Bancos lo cogen al 1 % y a los Ayuntamientos se le da al 5 %, tampoco se entiende el plazo, ¿por que no podría ser a más de diez años, a quince o veinte años por ejemplo ?.

En segundo lugar considera que hay acierto en algunas cosas de las planteadas en el Plan ya que IU hizo la propuesta en otros momentos de que la Junta de Andalucía asumiera los auxiliares administrativos del Consultorio médico, y hasta que no asuma los dos puestos la Junta de Andalucía seguirían utilizándose las Bolsas de empleo.

Respecto a la Ayuda a domicilio, este Ayuntamiento ha sido el más generoso con el pago, ya que antes no se hacían bien los cálculos y era deficitario para el Ayuntamiento.

Respecto al incremento del IBI no vamos a tener más remedio ya que se han adoptado las medidas por el Gobierno y se han aplicado los tramos por lo que ve justo que paguen más las casas más grandes.

En relación con el Capítulo 1 de gastos se puede trabajar mucho su elaboración para rebajarlo sin prescindir de los puestos de trabajo, esta puede ser una labor a posteriori

Finalmente indica que su grupo no puede votar a favor de la propuesta de acuerdo, ya que si votara a favor lo haría a favor de este Decreto con el que no está de acuerdo por lo que su postura será la abstención. También agradece al Sr. Interventor y a la Concejala de Hacienda el trabajo realizado en la elaboración de este Plan.

Por la Sra. Martínez Segovia, Concejala del Grupo municipal del PP, vocal en la Comisión Informativa de Economía, se expone que la tramitación de este proyecto de acuerdo se ha presentado de forma muy precipitada, y no ha tenido tiempo de verlo por la gran cantidad de datos que se recogen. A favor de la propuesta señala que es una iniciativa legislativa para que los proveedores y empresarios a los que se adeudan pagos por parte de los Ayuntamientos puedan cobrarlos y de esta forma se generará empleo, teniendo en cuenta que los proveedores son parte de la ciudadanía y se produce un cierre de empresas porque los Ayuntamientos han dejado colgados el pago de estas facturas. En relación con el Ayuntamiento de Cúllar Vega afecta a muchos proveedores, incluidos en la relación elaborada donde se han incluido todos los pendientes de pago y que no han podido cobrar esas facturas que se elevan aproximadamente a 2.500.000 €, que es mucho dinero. Su grupo municipal no ha podido estudiar todos los datos ni el último informe de intervención sobre el proyecto de acuerdo de Plan de Ajuste, pero esta

a favor de estos decretos y normativa aprobada para estas finalidades de pago a proveedores.

Por el Sr. Alonso Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que esta de acuerdo con la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IU, respecto a que los Ayuntamientos sufrimos situaciones abusivas por los Gobiernos que nos han precedido, al no haber hecho una ley de financiación municipal acorde con los tiempos ya que los vecinos piden estos servicios, sin embargo difiere de su exposición en que el Ayuntamiento tiene parte de la culpa de esa deuda, y la deuda ha ido aumentando cada vez más, y se hace insostenible, y de ello no tiene la culpa el Decreto del Gobierno, ya que en algún momento había que adoptar esa decisión respecto a esta situación teniendo en cuenta que los proveedores son ciudadanos también, y en esto no le da la razón a la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IU, ya que el Decreto busca liquidar esa deuda y que se quite.

La Sra. Pérez Cotarelo , considera que esta de acuerdo con que se liquide a los proveedores pero no esta de acuerdo con la forma de hacerlo aprobada por el Gobierno.

La Sra. Ramirez Luján , estima que somos responsables de esos 2.500.000 € aproximados de deuda , y que había que hacer algo con ellos , y que tienen que cobrar, el problema es la forma establecida y los años y plazos aprobados , y el no haber un margen de maniobra a las Corporaciones Locales , se tendría que haber dado un poco de margen a los Ayuntamientos para realizar el pago.

Por el Sr. Alcalde se indica que el Ayuntamiento es responsable de estas facturas al gobernar desde hace ocho años, y analizando esa relación de facturas se comprueba que en ellas no hay gastos superfluos, y responde a demandas de los ciudadanos para atender a servicios con son la electricidad , las fiestas , las fotocopias, el telefono, el gasoil de los colegios, etc... son gastos que se han ido generando cada año por el ejercicio de las competencias municipales y se ha ido generando un déficit, la imposición municipal ha bajado en Cúllar Vega , y se han gestionado Planes Parciales por cooperación que han generado una deuda aproximada de 1.000.000 €, y esto no es lo mismo que hablar de una mala gestión, y por otro lado ha menguado las trasferencias estatales de la PIE, donde el Estado te da dinero a cuenta que luego hay que devolver al proyectarse sobre ingresos estatales que luego al liquidar el Estado son menores que los ingresos previstos en ese año, y por ejemplo el año pasado la participación baja en 77.000 € cuando hemos gastado lo mismo al prestar los mismos servicios.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con once votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) y PP (5 votos) , y dos abstenciones de la Sra Concejala y Sr Concejal del Grupo municipal IULV-CA (2 abstenciones) :

1º) Aprobar el Plan de Ajuste elaborado con :

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores , por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).
2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.
3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquiera otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

En forma resumida el Plan de Ajuste consta de los siguiente apartados:

A.1. INGRESOS 2012 A 2022.-

A.2.GASTOS 2012 A 2022.-

A3. MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS. 2012 A 2022.-

A.4 ENDEUDAMIENTO. 2012 A 2022.-

B) AJUSTES EN EL PLAN. 2012 A 2022.-

B.1) Descripción medidas de ingresos. 2012 A 2022.-

B.2) Descripción medida de gastos. 2012 A 2022.-

B.3) Otro tipo de medidas. 2012 A 2022.-

AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C) 2012 A 2022.-

AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D) = (A)+(B)+(C) 2012 A 2022.-

B.4) Detalle de la financiación de los servicios publicos.
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS.- 2012 A 2022.-

5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE REFORMA LABORAL.-

Dada cuenta de la moción sobre RECHAZO A LA REFORMA LABORAL de 20 de febrero de 2012 presentada por la Sra. Portovaz del Grupo municipal de IULV-CA, que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa permante de Desarrollo Local, Empleo, Empresas y Participación Ciudadana de fecha 22 de marzo de 2012 con la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El preambulo del Real Decreto Ley 3/2012 recoge literalmente “ *Las cifras expuestas (se refiere a la de la evaluación del desempleo) ponen de manifiesto que las reformas laborales realizadas en los últimos años ,... han sido reformas fallidas*”; olvida el Partido Popular que algunas de esas reformas se realizaron en los anteriores Gobiernos de Jose Maria Aznar , del que por cierto formaba parte Mariano Rajoy, o que las realizadas en los Gobiernos del PSOE (algunos con apoyo de CIU y PNV), han contado en bastantes ocasiones con el voto del PP.

Las importantes manifestaciones que se han producido en contra de esta reforma el pasado 19 de febrero, más de 140.000 andaluces y andaluzas participaron en ellas , vuelven a poner de manifiesto que es necesaria la protesta social y las alternativas políticas que permitan la creación de empleo durante este año mediante la intervención pública **con planes de empleo locales**.

Durante toda la campaña electoral que les ha llevado al Gobierno , desde Javier Arenas hasta M^a Dolores de Cospedal , pasando por Gonzalez Pons, o el propio Mariano Rajoy , han afirmado que para realizar una reforma no hacia falta disminuir las indemnizaciones por despido, que esa modificación “ *para nada creaba empleo*”.

A estas alturas todo el mundo sabe que el abaratamiento del despido solo facilita la destrucción de empleo, la experiencia en anteriores reformas asi lo ha demostrado, solo el crecimiento de la actividad y la reinversión de los beneficios son los causantes de la creación de empleo.

La llamada “ flexiseguridad”, solo encierra el aumento del poder empresarial hasta los niveles más altos, eliminando el teorico equilibrio que determinaba la Constitución Española y la legislación social vigente en los países europeos. Asi la movilidad geografica sin justificaciones serias, la reducción de las “categorías”

o la eliminación de las autorizaciones administrativas para los ERES (que por cierto ya se produjeron en la anterior reforma del Gobierno Aznar), solo han servido para crear más desempleo.

Cabría un apartado especial para los cimientos que se han puesto para realizar despidos masivos entre los/las trabajadores/as de los Servicios Públicos, en la que cualquier administración puede despedir si tiene problemas presupuestarios durante 9 meses (es decir, en la actualidad todas las Administraciones de este país) .

Por todo lo anteriormente expuesto , el Grupo municipal de IULVCA somete a aprobación los siguientes acuerdos.

Estos acuerdos son los que se menciona a continuación en la moción.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, en relación con esta moción tendríamos que ver los datos sobre los despidos que se han dado en estos días. Expone que ella empezó en el sindicalismo entendiendo lo que supone la lucha obrera, que ahora la reforma laboral se carga de un plumazo, ya que se carga los convenios colectivos. Haciendo una lectura de la reforma laboral se va viendo la agenda del PP que quiere terminar con los sindicatos, hemos luchado mucho en el sindicato de la construcción de Granada se han asesinado a obreros por lo que se trata de intentar que no se haya quedado en nada. La reforma no va a crear más empleo , como ya se demostró en la huelga que se realizó contra la reforma del PSOE , y de lo que se trata es de abaratar los despidos, a lo mejor crea mas empleo pero precario, aumentando la contratación de jóvenes con precariedad, siendo una locura que un trabajador con 30 años pueda considerarse un aprendiz o prolongar la vida laboral con un sueldo de formación. Otro de los motivos de la presentación de la moción es la modificación de los motivos del despido que con la reforma no hay ninguno improcedente. También que las mujeres perdemos con la reforma ya que nos pueden despedir con 9 días de baja por enfermedad común en dos meses , y se ven afectados el derecho a la lactancia, la baja por enfermedad de un hijo. Por la Sra. Pérez Cotarelo se considera insultante el motivo que se ha establecido para los despidos masivos, antes había que justificar perdidas en la empresa ahora basta que la empresa haya tenido perdidas en los ultimos meses , basta con que existan esas perdidas, sin tener en cuenta que sean menos ganancias, no dice que lo vayan a hacer sino que se les da esta facilidad a las empresas. La presión debe ser fuerte con el Gobierno ya que cualquier reforma laboral tiene que ser consensuada, y no puede ser hecha por Decreto. Finaliza su intervención señalando entre otros aspectos que le parece magnifica la huelga general que debería se secundada ampliamente por el mayor numero de trabajadores.

Por el Sr. Alonso Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que no va a comentar su opinión ni la de su grupo sino que se va a referir a la

exposición de motivos de la moción, con la que se trata de poner trabas al Gobierno de acuerdo con el criterio de que cuando peor mejor , siguiendo el modelo griego.

Se procede a la lectura y e indica que las reformas anteriores resultaron fallidas y ahora la hace el Gobierno valientemente ante la situación de 5.300.000 parados que si no va a tener resultados a corto plazo si lo tendrá a medio plazo. El PP opina que el PSOE es el principal culpable de los 5.300.000 parados, y que tendria que apoyar la reforma del PP, y sin embargo se manifiesta en contra sin saber los resultados de dicha reforma, al PSOE se le hizo una huelga descafeinada y ahora al PP que realiza una reforma valiente se le plantea una huelga general antes de que se termine por el Parlamento dicha reforma.

Sobre la referencia en la exposición de motivos a las “ *manifestaciones del 19 febrero...*” se pregunta si con esto se refiere a otro Plan E con 10.000.000 €, para no hacer nada sino quitar y poner aceras, poniendo como ejemplo su casa donde hace una obra en las aceras y a los seis meses se le quitan y se le ponen nuevas y se deja igual, esto lo dice con conocimiento de causa, y se pregunta si se va a hacer lo mismo otro Plan E.

Respecto a “ *la flexiseguridad solo encierra el aumento del poder empresarial....*” La reforma se hace en la linea de la legislación laboral de los países de la UE. por los datos de distintas instituciones de otros países de la UE como Alemania, Portugal, Reino Unido, Italia, Francia,etc...y su legislación laboral.

La Sra. Pérez Cotarelo interviene considerando que el Sr. Alonso Sanchez no es coherente ya que otras intervenciones de él ha criticado que se mencione la situación de los pueblos de alrededor a Cúllar Vega para comparar determinados asuntos y ahora se refiere a países proximos a España.

El Sr. Alonso Sanchez mantiene su postura e indica que va a ir enumerando como se regula el despido y las indemnizaciones y requisitos correspondientes en estos países y expone partiendo de la situación actual de España , detallando la de otros como Italia, Portugal , Alemania.Continuando con su exposición señalando que en todos estos países hay flexibilidad.

Sobre la “ *Flexiseguridad.....* “ entiende que los sindicatos tienen un miedo atroz a perder la influencia que tienen en las ERES y en los Convenios Colectivos que tiene que firmar dandose una perdida de poder de los sindicatos.

Sobre “ *ultimo parrafo sobre depidos masivos en servicios públicos....*”En la legislación laboral de los países del entorno existe una causa de despido por razones economicas, por su parte entiende que en una empresa por ejemplo de 20 trabajadores y con dificultades economicas puede llegar a un convenio para que haya reducciones de jornadas o de sueldos.

Termina el Sr. Alonso Sanchez a instancias del Sr. Alcalde indicando como resumen que con la moción se trata de poner trabas al Gobierno del PP porque hace lo que le mandan los ciudadanos ,y hacen lo que no ha hecho el PSOE en los

años anteriores en la línea de la moción de IU demandando la creación de empleo, que sin embargo ha respondido antes de la huelga con manifestaciones ante las sedes del PP y de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y en tres meses el PP ha hecho más que el Partido socialista en ocho años de su mandato, ya que también ha legislado sobre el límite de sueldos a directivos, sobre una ley de la transparencia que va a limitar el pago de despilfarros y una ley de medidas de pago a proveedores y cree que es la causa de la huelga, el miedo a que esas medidas den su fruto y se empiece a salir del hoyo en que nos han metido, y atreverse los sindicatos a plantear la huelga sin saber el recorrido de la reforma. Terminado con la referencia a unas palabras que la ministra Saez de Santamaría a la Sra. Soraya Rodríguez, portavoz del PSOE, en el Congreso, en términos aproximados de que el Gobierno socialista del Sr. Rodríguez Zapatero no ha dado oportunidad para dejar al Gobierno que gobierne sobre los problemas que él ha generado en los últimos ocho años.

La Sra. Ramírez Luján, portavoz del Grupo municipal del PSOE, interviene manifestando, entre otras consideraciones, que el Gobierno actual con esta reforma destruye derechos y con esas medidas se crea empleo no se sabe cuando, siendo derechos que se han conseguido durante muchos años de trabajo, no estando de acuerdo que toda la crisis sea culpa de Zapatero.

Abierto por el Sr. Alcalde un segundo turno de intervenciones la Sra. Pérez Cotarelo agradece la intervención del Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP, pero considera que lo importante no es la exposición de motivos sino los puntos del acuerdo, considera que se ha terminado la campaña electoral y en los mítines no tenemos miedo, ya que ella con cincuenta y siete años, el Gobierno ha empezado a resolver las deudas a los proveedores, y es de agradecer que se haya atrevido a solucionar esto, ella no se alegra que exista ningún perjudicado, se voto mayoritariamente a favor del PP y en principio no tiene miedo a esta alternativa, respecto a la comparación con otros países europeos le gustaría que los trabajadores y trabajadoras aquí tuvieran el mismo nivel de vida que en esos países pero se refiere a quien quiere que le gobierne en España, que no sea un tecnócrata alemán, Zapatero no lo consiguió y el PP menos. Las posturas el PSOE cuando ha estado en el gobierno han sido fallidas, y ha habido valentía por parte del PP en algunas medidas. IU propone una reforma fiscal en condiciones, evitando que el dinero vaya a paraísos fiscales eso sería valentía que no realiza el PSOE, ni el PP. Por otra parte las huelgas no son descafeinadas se hicieron al PSOE como mañana al PP. Sobre los Planes Locales de empleo hay que poner como ejemplo como se han utilizado aquí en Cúllar Vega donde ocho empresas se instalarán en el CIDE, y se ha dotado de material informático y se dará a mujeres conocimientos y herramientas para la búsqueda de empleo. Respecto a la próxima Ley de la transparencia si se gasta más de lo presupuestado se puede ir a la cárcel y hay Ayuntamientos del PP que están sufriendo estas circunstancias pudiendo ir a la cárcel como los Sres. Matas, Fabra o Camps que siguen en la calle y no están

en la cárcel. Entiende que el PP no quiera esta huelga y apoye esta reforma pero no con los argumentos que pone.

El Sr. Alonso Sanchez indica que no va a repetir lo dicho ya que las razones han quedado claras, pero en las intervenciones anteriores se han tocado muchas cosas, no entiende que se refiera a los tecnócratas, cuando existen compromisos adquiridos con deudores de pagos y se han de sanear las haciendas públicas si a eso se le llama tecnócratas, respecto a los mercados cuando se acude a ellos España paga un precio muy alto, y eso lo pagamos todos, por eso no entiende lo de culpar a los mercados, las actuaciones del Gobierno están en la línea de lo que es necesario para sanear las cuentas públicas. Lo manifestado sobre la Ley de la transparencia es algo simplificado, ya que tiene cosas importantes que la Sra. Concejala de IU interviniente no ha leído, hay cosas importantes dicho por gente de los partidos de la oposición. En definitiva piensa que hay que dar tiempo a esas reformas y no plantear antes una huelga general.

Para la Sra. Pérez Cotarelo el objeto de la huelga es que el Gobierno de marcha atrás y antes de hacerla pública escuche la opinión de la ciudadanía y los sindicatos. Pone como ejemplo los 200 trabajadores de la empresa Delfi en Cádiz, respecto a los cuales la empresa que los acogió los ha echado con esa reforma.

El Sr. Alcalde interviene para cerrar las intervenciones indicando entre otras consideraciones que la reforma aunque es valiente no ha evitado que hayan aumentado los parados en 600.000 desde el principio, que como se puede apreciar comparándolas no es la misma reforma que la realizada por el PSOE, y se refiere a las causas de la reforma enumerando las indemnizaciones por despido que se presentan y el que considere que hay un ahorro lo que supone condenar al que no tiene nada. Respecto a que la reforma del PSOE era descafeinada, la misma fue elaborada por el Gobierno y la aceptó su partido, y se ejerció el derecho a la huelga en relación con la misma. Respecto a que el Plan E no ha servido para nada, no ha visto a ningún alcalde del PP que no se haya acogido a dicho Plan, en unos casos se ha gastado bien y en otros no, y que desconoce el motivo de lo alegado sobre la acera por el Sr. Alonso Sanchez. Seguidamente se refiere a aspectos de la reforma aprobada como la eliminación de categorías y la situación de las empresas que pueden aprovecharse al negociar individualmente las condiciones de trabajo con los trabajadores sin estar respaldados por un sindicato colocándolos en situación de inferioridad. También alude a determinadas reformas realizadas en esos tres meses de gobierno que considera negativas por la pérdida de derechos y logros que se habían adquirido por los ciudadanos con el anterior gobierno, así como que la Ley de la transparencia en proyecto tiene aspectos no claros todavía como el silencio administrativo. Termina indicando que el PSOE está de acuerdo con la moción y anima a los trabajadores para que vayan a la calle a defender sus derechos.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (2 voto) , y cinco votos en contra de la Sras Concejales y Sres Concejales del Grupo municipal PP (5 votos) adopta los siguientes acuerdos

- 1.- Este Pleno rechaza la reforma laboral impuesta por injusta, ineficaz para la creación de empleo y por su posible inconstitucionalidad.
- 2.- El Pleno reclama al Gobierno Central y al futuro parlamento Autonómico la puesta en marcha de planes públicos de empleo locales.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España , a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a las Centrales Sindicales.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, desea trasladar la enhorabuena y el reconocimiento, por lo sucedido en el día de ayer, a los cuatro policías locales, que dejaron sus tareas en ese momento en un accidente y acudieron al Centro de salud, y a la doctora M^a Asunción por su intervención de un caso de violencia doméstica por la profesionalidad y la sensibilidad con que trataron la situación.

El Sr. Alonso Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PP, pregunta sobre el local de protección civil sobre si existe algún retén por la noche de guardia o alguien que pernocte en el ya que por vecinos al mismo se le ha trasladado que se dan signos de que alguien esta allí por ruidos y por el funcionamiento del aire acondicionado esto durante varias noches.

El Sr. Alcalde le responde que no le consta ni tiene conocimiento sobre esto y que hará las averiguaciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas veintiún minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario